ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2872 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 03 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 1853 de fecha 2.10.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Artículo N° 8, Ley de Compras N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", Contratación de servicio de movilización, para realizar traslado de 45 usuarias de los Talleres Municipales a la Expo Materia Prima, a realizarse en Casa Piedra Santiago, el día 4 de octubre de 2019, quienes participarán de capacitaciones, conocerán nuevas técnicas en manualidades y artesanías, al proveedor Sr. Patricio Rubio Romero, RUT [redacted] por un monto total de $ 220.000 exento de impuesto. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio Nº 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, contratación servicio de movilización, para realizar traslado de 45 usuarias de los Talleres Municipales a la Expo Materia Prima, a realizarse en Casa Piedra Santiago, el día 4 de octubre de 2019, quienes participarán de capacitaciones, conocerán nuevas técnicas en manualidades y artesanías, al proveedor Sr. Patricio Rubio Romero, RUT [redacted] por un monto total de $ 220.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-09-003-000-000 "Arriendo de Vehículos, Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JBV/jbv.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección de Des. Comunitario
Archivo